

**Nota de Prensa n.º 090/OCII/DP/2023**

## **DEFENSORÍA DEL PUEBLO IDENTIFICA CERCA DE 14 PUNTOS CRÍTICOS POR ACUMULACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS EN SAN JUAN DE MIRAFLORES**

- ***Se requirió a comuna actuar de acuerdo a sus atribuciones.***
- ***También se pidió a municipio de Villa El Salvador atender situación similar en parte posterior de Institución Educativa n.º 7077 Virgen del Carmen.***

La oficina de la Defensoría del Pueblo en Lima Sur pidió a las municipalidades de Villa El Salvador y San Juan de Miraflores disponer el recojo inmediato de los residuos sólidos que se observan acumulados desde hace varios días, en diversos puntos de ambas comunas. Esta situación estaría afectando la calidad de vida de la población, el ambiente y la salud de estudiantes, debido a que muchos de estos puntos se ubican cerca a instituciones educativas.

En el caso de San Juan de Miraflores, al menos 14 puntos de acumulación de residuos sólidos fueron identificados en un recorrido organizado por la sede defensorial de Lima Sur por diversos sectores del distrito, algunos de los cuales se ubican en los alrededores de colegios y parques.

Entre estos se encuentra el parque América, ubicado frente a la institución educativa Cooperativa América, donde puede observarse la presencia de residuos sólidos domésticos y de construcción. También integran la lista de puntos críticos los alrededores de la institución educativa José María Arguedas, en el sector de Umamarca, junto a diversos sectores de la vía auxiliar de la carretera Panamericana Sur y del puente Atocongo.

Estos lugares fueron identificados en un recorrido organizado por la sede defensorial de Lima Sur por diversos sectores del distrito. Así lo dio a conocer el representante de la Defensoría del Pueblo, Percy Tapia, quien informó que el pedido dirigido a la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador se refiere a las denuncias hechas públicas en diversos medios de comunicación sobre acumulación de residuos sólidos en la parte posterior de la Institución Educativa n.º 7077 Virgen del Carmen.

En ese contexto, el jefe de la sede defensorial de Lima Sur recordó la obligación de los gobiernos locales en la gestión y manejo de los residuos sólidos que se producen dentro de cada jurisdicción, que comprende las labores de sensibilización a la ciudadanía para la reducción de los mismos, la valorización de los residuos aprovechables y la adecuada disposición final respecto de los no aprovechables, así como la sostenibilidad de los servicios de limpieza.

Tapia precisó que estas obligaciones se encuentran establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, así como en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y en su reglamento, este último aprobado por el Ministerio del Ambiente.

Como parte de los pedidos, el representante de la Defensoría del Pueblo también solicitó a ambas comunas incrementar la frecuencia de la recolección de residuos sólidos e implementar paneles en los que se informe a la población los horarios de recolección de los residuos. De otro lado, hizo un llamado a la población a denunciar cualquier caso similar a través de la línea WhatsApp 945084479.

**San Juan de Miraflores, 17 de febrero de 2023**